

PEDIDO DE INFORME N° 5 -HCDPF- 2024

Potrero de los Funes 22 de mayo 2024

**PEDIDO DE INFORME “RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA
CASA DE VÍCTOR SAA”**

VISTO:

Que en la fecha 22 de mayo del 2023, se solicitó un pedido de informe a la Municipalidad de Potrero de los Funes, que decía: que el Departamento Ejecutivo, contempla en el Organigrama el área de Jurisdicción N° 14: secretaria de Turismo, Cultura y Deportes; Unidad Ejecutora N° 12: Dirección de Cultura y Eventos. Programa N° 37.

Que tenía como proyecto de inversión, la puesta en valor de la Casa Histórica de Víctor Saá. contemplaba el financiamiento de Ocho millones de pesos (\$8.000.000°°). y en su momento circularon versiones que indicaban que la obra no se llevaría a cabo por desvalorización económica. La que no fue ejecutada.

Que como concejal tenemos la responsabilidad de controlar y hacer cumplir las disposiciones constructivas y administrativas de los distintos proyectos en ejecución.

Y CONSIDERANDO:

Que el ejecutivo nuevamente contempla en la Ordenanza N°129; Presupuesto año 2024, publicada en el boletín oficial de la Municipalidad de Potrero de los Funes, Como proyecto de inversión, se ha proyectado la puesta en valor de la Casa Histórica de Víctor Saá.

Que quien está a cargo es la Jurisdicción N°14: Secretaría De Turismo, Cultura Y Deportes; Unidad Ejecutora N° 12: Dirección De Cultura Y Eventos; Programa N° 37: Promoción De La Cultura Local. Contempla como Proyecto de inversión nueve millones trescientos mil pesos (\$9.300.000°°), para realizar dicha puesta de valor.



Que la fuente de financiamiento, es de recursos propios, solventados con los impuestos que pagan los vecinos y con los recursos de la coparticipación.

Que a pesar de haberse solicitado reiteradas veces no hemos recibido informe sobre las obras en ejecución.

Que el Departamento Ejecutivo es quien determina, autoriza y ejecuta las obras que considere oportunas y factible de ser realizadas y no es ni ha sido interés de este Concejo Deliberante frenar, obstruir, dificultar o impedir que se realicen obras para toda la comunidad.

Que es deber de este Concejo Deliberante, ejercer control y garantizar el resguardo de los bienes públicos y el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE POTRERO DE LOS FUNES,
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE PEDIDO DE
INFORME**

Que el ejecutivo remita la siguiente información en el plazo de 48 horas.

- 1) Remitir al Concejo Deliberante, copia de la Ordenanza N°24/2010
- 2) Informar fecha estimativa de inicio y finalización de la ejecución de restauración.
- 3) Informar y detallar el procedimiento de ejecución de la puesta en valor de la Casa Histórica de Víctor Saá.


DAVID MARCELO DE LA RETA.
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Potrero de los Funes




Ignacio Martín Olagaray
Concejal Municipal
Honorable Concejo Deliberante
Potrero de los Funes